

| FINCA N° | PROPIETARIO Y DOMICILIO | POLL-GONO | PAR-CELA | CULTIVO | M2 |
|----------|--|-----------|----------|----------------------------|----------|
| 24 | MUNOZ RUZ Teresa Cruz, 34 29328 SIERRA DE YEGUAS | 22 | 40 | Espárragos secano | 32,- |
| 25 | MUÑOZ HONORATO Carlos Enrique Granados, 18 08.759 VALLIRANA | 22 | 41 | Labor secano | 262,- |
| 26 | CARVAJAL AGUILAR José Cruz, 39 29328 SIERRA DE YEGUAS | 22 | 42 | Labor secano | 510,- |
| 27 | GONZALEZ PAREJO Manuel Cruz, 13 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 27 | 27 | Labor secano | 6.936,- |
| 28 | GONZALEZ PAREJO Juan Real, 56 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 27 | 29 | Labor secano | 196,- |
| 29 | SCA. DE ADEREZO DE ACEITUNAS "LA SERRANA" Ctra. Martin de la Jara s/n 41.658 MARTIN DE LA JARA | 27 | 30 | Labor secano | 207,- |
| 30 | RUZ RAMIREZ Pedro Nueva, 11 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 27 | 26 | Olivar secano plantones | 1.492,- |
| 31 | NOTARIO MORA Francisco Hospital, 13 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 27 | 16 | Labor secano | 266,- |
| 32 | GONZALEZ PAREJO José Campillos, 13 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 27 | 28 | Espárragos regadio | 5.099,- |
| 33 | SANCHEZ MARTIN Fernando Alc. Real Quiros, 28 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 9 | Labor regadio | 317,- |
| 34 | MANCHEGO SANCHEZ Teresa Plaza Libertad, 28 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 11 | Espárragos regadio | 1.432,- |
| 35 | SANCHEZ ARIAS Josefa Oliva, 11 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 13 | Espárragos regadio | 2.051,- |
| 36 | MORALES MESA Ana Jesús Cruz, 18 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 14 | Espárragos secano | 14.029,- |
| 37 | MORALES MESA Ana Jesús Cruz, 18 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 19 | Espárragos secano | 4.299,- |
| 38 | RIOS DIAZ José Luis Cruz, 11 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 20 | Labor regadio | 14.978,- |
| 39 | SIERRA HORNILLO S.L. Francisco Granados, 6 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 25 | Labor regadio | 7.822,- |
| 40 | LLAMAS PRADOS Manuel Ramón Real, 7 29.320 CAMPILLOS | 28 | 26 | Labor regadio | 3.314,- |
| 41 | PRADOS TORRES María Dolores Real 29.320 CAMPILLOS | 28 | 27 | Labor regadio | 2.166,- |
| 42 | GARABOA RAPOSA Manuel Carretera La Roda, 2 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 28 | Labor regadio | 2.321,- |
| 43 | PRADOS TORRES Manuel Ramón Cruz, 10 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 29 | Espárragos regadio | 2.658,- |
| 44 | CASERO CARVAJA José Luis Iglesia, 10 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 33 | Labor regadio | 2.015,- |
| 45 | CASERO CARVAJAL Joaquín Iglesia, 10 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 34 | Labor regadio | 4.255,- |
| 46 | RUIZ BAÑOS José Manuel Los Llanos, 17 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 35 | Labor regadio | 11.187,- |
| 47 | CASERO CARVAJAL José Luis Iglesia, 10 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 30 | 19 | Labor regadio | 105,- |
| 48 | LLAMAS PRADO Manuel Ramón Real, 7 29.230 CAMPILLOS | 30 | 15 | Labor regadio | 411,- |
| 49 | AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS Plaza de Andalucía 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 23 | 16 | Labor secano | 166,- |
| 50 | AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS Plaza de Andalucía 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 22 | 35 | Labor secano | 44,- |
| 51 | AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS Plaza de Andalucía 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 22 | 46 | Labor secano | 14,- |
| 52 | AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS Plaza de Andalucía 29.328 SIERRA DE YEGUAS | 28 | 10 | Labor regadio | 226,- |

Málaga, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta, de Córdoba.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta, de Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de R.D. 1398/93.

Expediente: HU/2002/391/P.A./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Daniel Gutiérrez Saavedra. C/ Alonso de Ercilla, 1, Huelva.

Hechos denunciados: El día 18 de julio de 2002, en el embalse de Campanario, término municipal de Valverde del Camino (Huelva), acampar en monte público sin autorización y fuera de área especialmente acondicionada para ello. La acampada se produjo en época de peligro alto y la zona es muy peligrosa.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (La realización de actividades o usos prohibidos de conformidad con el art. 28).

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 300 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 28 de octubre de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley

30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de R.D. 1398/93.

Expediente: HU/2002/450/P.A./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Pulido Roldán. Avda. Palomas, 30. Trebujena (Cádiz).

Hechos denunciados: El día 8 de julio de 2002, en marismas del Titán, término municipal de Huelva, quema sin autorización de residuos en zona de influencia forestal, en terreno ubicado en una zona declarada de peligro.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (La realización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 24 de octubre de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte: 156/99. Que con fecha 29 de octubre de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado de Centro respecto del menor J.A.L., nacido en Albuñol (Granada) el 30.5.90, hijo de don Juan José Antequera Gervilla y doña Francisca López Puga, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital.

Granada, 19 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales,

por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia a doña M.ª del Carmen García Lara, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia de los menores M.C. y D.P.G. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de noviembre 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento.

Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a doña Mercedes Crespo Aliaño, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 22.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor del menor P.C.A. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Ruiz Sánchez.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Ruiz Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las